



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N°

000436

LITUECHE, 03 de Marzo de 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°305 de fecha 12 de Febrero de 2026 que aprueba mediante la modalidad de trato directo la contratación de servicio de monitoreo de GPS para vehículos y maquinarias municipales para el año 2026.
- Que, la municipalidad actualmente mantiene contratado el servicio de monitoreo GPS con la empresa XDEV INFORMATICA SPA, RUT 77.087.376-2.
- La necesidad de rectificar un error de digitación en el monto total del decreto precedente para ajustarlo a los antecedentes financieros reales.
- Que, el sistema se encuentra integrado técnicamente en los sistemas de la municipalidad y que el cambio del proveedor implicaría desinstalación de equipos existentes, adquisición de nuevos dispositivos, reconfiguración de plataformas y capacitación de personal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la DAF.
- La facultad conferida a la autoridad administrativa de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el numeral 2 del Decreto Alcaldicio indicado en los considerando, en el sentido de rectificar el monto de la contratación.

DONDE DICE: "...por el valor de \$ 3.347.542.- (tres millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y dos) valor con impuesto incluido".

DEBE DECIR: "...por el valor de \$ 3.651.864.- (tres millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) valor con impuesto incluido".

DONDE DICE: "...para 11 meses del año 2026".

DEBE DECIR: "...para el año 2026".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



Litueche
creceremos juntos

2.- **MANTÉNGASE** vigente y sin alteración el resto de las disposiciones del decreto original en todo lo que no sea modificado por el presente acto administrativo.

3.- **PUBLIQUESE** el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV /LUS/RVS/ACR/rol

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes